



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2021-00332-00
Demandante MIGDONIA Y MARIA CAROLINA PATIÑO
Demandado LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL
Actuación Auto Oficia/ A.S.

Neiva, Treinta (30) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Obra en el expediente oficio GRADF-DRSU-00029-C-2023 del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses del 29 de marzo de 2023, en el que informa que la prueba genética cuesta la suma de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Un Pesos, con Cuarenta y Cuatro M/cte (\$2.380.161,44).

Sin embargo, este Juzgado observa que no se incluyó en el grupo familiar a la señora Migdonia Patiño, para la toma de la muestra de ADN, la cual, es necesaria para que la reconstrucción genética emita mayor grado de certeza.

Por lo anterior, se **DISPONE: OFICIAR**, al Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses para que indique los costos de la prueba de ADN del grupo familiar M.F.P.P. (hija a que se le impugna la paternidad), LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL (madre de M.F.P.P.) y MIGDONIA PATIÑO (hija reconocida del causante) MARIA CAROLINA PATIÑO (hija reconocida del causante) MARIA MARLENE ARIAS SOLANO (madre de Migdonia y María Carolina Patiño) y se informe los datos para el pago de la misma.

Notifíquese y cúmplase


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez